

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Análisis y programación de la cartera de Inversiones

3. FINALIDAD PÚBLICA

Orientar el proceso de contratación de Análisis y programación de la cartera de inversiones para el Proyecto Especial Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para que operativicen las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, órgano de asesoramiento de reciente implementación, el 13 de diciembre 2017, a través de actividades y tareas orientados a cumplir con las normas de los sistemas administrativos que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico (fase Institucional), Programación multianual y gestión de inversiones, Modernización de la gestión pública, Sistema de Control Interno (SCI).

4. ANTEDECENTES

Mediante Ley Nro. 31011, de fecha 27 de marzo del 2020, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de Legislar en diversas materias para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, entre las cuales señala en el artículo 2 numeral 3; En materia de promoción de la inversión para establecer disposiciones especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámite, con la finalidad de reactivar los proyectos de inversión; y para mejorar y optimizar la ejecución con la finalidad de que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera más eficiente, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1432-2018-EF, publicado en el Diario el Peruano el 16.SET.2018, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicado en el Diario el Peruano el 23.ENE.2019 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En ese sentido, es prioritario contar con el Servicio de Análisis y programación de la cartera de Inversiones.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional con experiencia en proyectos de inversión y/o elaboración de informes y reportes de gestión; a fin que aseguren el cumplimiento que aseguren el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.1 Actividades a realizar

- a) Realizar la validación y seguimiento de la ejecución de la cartera de inversiones de la entidad, que aseguren el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas.
- b) Realizar el análisis y reportes del estado situacional de la cartera de inversiones de la entidad, para proponer e implementar medidas para la mejora de la gestión de inversiones y asegurar la ejecución de los proyectos.
- c) Participar en la Programación Multianual de Inversiones - PMI, y su adecuada articulación con las políticas del sector, para lograr el cierre de brechas de infraestructura.
- d) Actualizar y validar la información registrada en el Banco de Proyectos a efectos de tener la información de la formulación de perfiles.
- e) Brindar asistencia técnica a las oficinas y/o gerencias, relacionadas con el proceso de Programación Multianual de Inversiones y el seguimiento de la cartera de inversiones.

6.2 PROCEDIMIENTOS

No corresponde

6.3 PLAN DE TRABAJO

No corresponde

6.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet para el desarrollo de sus actividades.

6.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVÍAS DESCENTRALIZADO

Provias Descentralizado facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del proveedor

- **Formación académica:** Bachiller en las carreras de Administración y/o Economía
- **Experiencia laboral:**
Experiencia general no menor de cuatro (04) años en entidades públicas o privadas..
Experiencia específica no menor de dos (02) años en temas vinculados a proyectos de inversión y/o elaboración de informes y reportes de gestión en el sector público o privado.
- **Capacitación y/o entrenamiento:** Capacitación acreditada (diplomados o cursos) en INVIERTE.PE.
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point).
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- SCTR o seguro particular.
- Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP) capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de Habido

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Único Entregable

- Reporte del registro del seguimiento del avance físico y financiero de los proyectos de inversión y gastos corrientes en el aplicativo CEPLAN - PVD – 2020.
- Reporte de programación de la cartera de proyectos de inversión y gastos corrientes por gerencias en el planillón de PVD - 2020.
- Evaluación del Plan Operativo Institucional correspondiente al I Trimestre.
- Reporte de avance de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a cargo de Provias Descentralizado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Reporte de la programación multianual 2021 - 2023 de las inversiones y gastos corrientes en el aplicativo CEPLAN.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se ejecutara de manera no presencial, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de Provias Descentralizado.

Plazo: El plazo del servicio será de hasta treinta (30) días calendario; contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. En dicho plazo deberá cumplir con presentar:

- Único Entregable: A los 30 días calendario de iniciado el servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El pago se realizará en **una sola armada**, dentro de los diez (10) días siguientes de efectuada la conformidad del servicio de cada uno de los entregables.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PENALIDADES APLICABLES

Si EL Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}} \text{ en días}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel del que suscribió la Orden de Servicio.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21.

20. ANEXOS

A continuación, se presenta la estructura de costos:

| ITEM | DESCRIPCION | U/M | CANTIDAD | HONORARIO MENSUAL | TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV) |
|---|---------------|-----------------|----------|-------------------|--|
| 01 | Armada o pago | Días Calendario | Hasta 30 | 4,000.00 | 4,000.00 |
| COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS | | | | | 4,000.00 |